



SEDE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 251

10 de Agosto de 2018

POR LA CUAL SE DIVULGA EL PROCEDIMIENTO ELECTORAL DE LA SEDE CUNDINAMARCA, PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN LAS ELECCIONES A CONSEJOS GENERALES DE SEDE DE FACULTAD Y COMITÉ CURRICULAR DE PROGRAMA

El Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias vigentes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 65 de los estatutos de UNIMINUTO, establece que el Rector de la Sede, "es la máxima autoridad personal de gobierno de la respectiva Sede a cuyo cargo se encuentran las actividades de la misma. Es su responsabilidad tomar las decisiones de acuerdo con las funciones asignadas por estos Estatutos..."

Que, entre otras funciones, el literal b) del artículo 66 del Reglamento Orgánico de UNIMINUTO prevé, que es función del Rector de Sede, entre otras, ejecutar las políticas generales para la planeación de la Sede de acuerdo con las instrucciones del Rector General.

Que mediante Acuerdo 145 del 26 de febrero de 2010 del Consejo de Fundadores, se aprobó el Reglamento de Participación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.

Que, en cumplimiento del acuerdo antes mencionado, mediante Resolución Rectoral No. 1317 del 31 de enero de 2014, el Rector General de UNIMINUTO, ordenó la realización de las jornadas de votación para la elección de los representantes a los Consejos de la Institución, en particular en el artículo segundo de la mencionada resolución establece que el Rector y Secretario de Sede, "promocionarán, estimularán, y harán seguimiento al proceso electoral para Consejos Generales y Consejos de Sede".



Que el artículo 4 de la Resolución Rectoral No 1439 del 15 de enero de 2018. El procedimiento y cronograma de Elecciones para los Consejos de Facultad o Centro Regional y Comités Curriculares serán establecidos por el rector de cada Sede a través de Resolución Rectoral, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento de Participación y el literal b) del artículo 1° de la presente Resolución.

1. POSTULACIONES Y CANDIDATOS.

- a. El término para la postulación de candidatos para participar en las elecciones de representantes a los Consejos de Facultad o Centro Regional y Comités Curriculares hasta el 27 de agosto de 2018.
- b. La Secretaría de Sede una vez vencido el término para interponer el recurso de revisión y/o resueltos los recursos interpuestos, en la forma prevista en el artículo décimo cuarto del Reglamento de Participación, procederá a publicar los resultados de la elección a más tardar el 5 de octubre de 2018 y comunicará a la Secretaría General los resultados.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Elección de candidatos a Consejos Generales y de Sede: Comunicar mediante la presente Resolución, a toda la comunidad universitaria de la Sede CUNDINAMARCA, el inicio, a partir de la expedición de la presente resolución, del proceso electoral, para participar en la elección de delegados de Decanos, docentes, estudiantes y egresados para CONSEJOS CENTRO REGIONAL y COMITES CURRICULARES DE PROGRAMA.

- 1) CONSEJOS DE CENTRO REGIONAL (ART. 98 REGLAMENTO ORGANICO).
Debe generar: 1 Estudiante, 1 profesor y 1 egresado
- 2) COMITES CURRICULARES DE PROGRAMA (ART. 94 REGLAMENTO ORGANICO) Debe generar: 3 profesores de programa; 2 egresados de programa y 2 estudiantes de programa.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la oficina de comunicaciones, la divulgación de: 1. La presente resolución en todos los Centros Regionales y de operación de la Sede, 2. Publicar las normas relacionadas con el proceso electoral, y 3. Seguir la línea dada por sistema para



elecciones y desarrollar las piezas y actividades necesarias para garantía de la participación de la comunidad universitaria.

ARTICULO TERCERO: En cumplimiento de la Resolución del Rector General No. 1439 del 15 de enero de 2018, establecer el siguiente calendario de actividades:

Actividad	Fecha	Responsable
Postulaciones	15 de agosto de 2018 al 27 de agosto de 2018	Secretaría Sede Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), Vicerrectoría Académica, Decanaturas
Verificación de requisitos y Formalización del Proceso de Postulación	28 de agosto de 2018 al 31 de agosto de 2018	Secretaría de Sede
Expedición de listas de candidatos aceptados y entrega a GST de candidatos	3 de septiembre de 2018	Secretaría General Sistema UNIMINUTO
Publicación en la página web	5 de septiembre de 2018	GST
Término de Impugnación de candidatos	Hasta el 7 de septiembre de 2018	Postulados
Campañas Electorales en diferentes espacios	10 de septiembre de 2018 al 20 de septiembre de 2018	Candidatos profesores, estudiantes egresados y
Jornada de Votaciones Consejos Generales y de Sede	21 de septiembre de 2018 desde las 8:00 am hasta el 22 de septiembre de 2018 a las 10:00 pm.	Profesores, estudiantes egresados y
Envío de acta oficial de los resultados	25 de septiembre de 2018	GST
Consolidación y publicación de resultados	27 de septiembre de 2018	Secretaría General
Impugnaciones de las elecciones	2 de octubre de 2018	Secretaría General



Expedición de certificaciones a los candidatos elegidos	4 de octubre de 2018	Secretaría General
Evento de posesión e Inicio del período de los nuevos miembros elegidos.	Del 12 de octubre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018	Representantes elegidos y Directivos de la Rectoría Sede Cundinamarca

ARTICULO CUARTO: Metodología de las elecciones: La jornada de votaciones programada para los días 21 y 22 de septiembre de 2018, se realizará bajo la modalidad de voto electrónico, con el soporte tecnológico que para el efecto establezca la Gerencia de Servicios Tecnológicos de la institución. Para la Sede Cundinamarca y dentro del horario establecido para todo el Sistema Universitario UNIMINUTO, la jornada de elecciones transcurrirá para el día viernes 21 de septiembre de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 10:00 p.m. del día sábado 22 de septiembre de 2018, con el fin de incluir las jornadas diurna y nocturna.

PARAGRAFO: De conformidad con lo aquí previsto, la Gerencia de Servicios Tecnológicos-GST establecerá los tarjetones virtuales de los candidatos para cada Consejo, en los respectivos estamentos.

ARTICULO QUINTO: De acuerdo con las actividades señaladas en el artículo tercero anterior, y para facilitar el proceso de inscripción y postulación en los diferentes estamentos, se implementará vía WEB, un formulario de postulación de candidatos a los respectivos Consejos señalados en el Artículo primero de esta resolución. Conforme el calendario establecido para esta jornada cuya descripción se hizo en el artículo 3 de esta disposición, la Secretaría de Sede en coordinación con la Dirección de Registro y

Sistemas de Información de la Sede y la Coordinación de Gestión Humana, verificará el cumplimiento de los requisitos de los postulados. Así:
<http://www.uniminuto.edu/web/elecciones2018>.

ARTICULO SEXTO: Jurados de Votación: Para garantía del buen desarrollo de la jornada electoral y el escrutinio, los jurados de votación verificarán el cumplimiento de los pasos y procedimientos establecidos para la modalidad de voto electrónico. El Rector de Sede formalizará la designación de jurados.

ARTICULO SEPTIMO: Campañas: Podrán realizarse una vez publicados de manera oficial las listas de candidatos admitidos que reúnen requisitos. Las campañas se suspenderán el



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Sede Cundinamarca

día anterior a las elecciones, a las 10 pm. Durante la jornada electoral no se podrá realizar campañas.

ARTICULO OCTAVO: CERTIFICADO ELECTORAL: Posterior a la jornada, se entregará a los electores un certificado electoral que acredite la participación en las elecciones.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

Comuníquese y Cúmplase


JAIRO ENRIQUE CORTES BARRERA
Rector Sede Cundinamarca

 Proyectó: Secretaria Sede CUNDINAMARCA